



## 1. Identificación

### 1.1. De la asignatura

Curso Académico	2024/2025
Titulación	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
Nombre de la asignatura	TFG GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
Código	5432
Curso	CUARTO
Carácter	TRABAJO FIN DE GRADO
Número de grupos	1
Créditos ECTS	6.0
Estimación del volumen de trabajo	150.0
Organización temporal	2º Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	Español

### 1.2. Del profesorado: Equipo docente

#### ZAMORA MUÑOZ, ANTONIO PABLO

Coordinación de los grupos:

Coordinador de la asignatura

**Categoría**

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

**Área**

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

**Departamento**

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

[pabloz@um.es](mailto:pabloz@um.es) Tutoría electrónica: Sí

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

<b>Duración:</b>	<b>Día:</b>	<b>Horario:</b>	<b>Lugar:</b>
A	Jueves	11:00-14:00	868884362, Facultad de Letras B1.2.002

**Observaciones:**  
Despacho 3.1 Facultad de Letras

## 2. Presentación

El Trabajo Fin de Grado (TFG) es una asignatura obligatoria que el alumno debe cursar para la obtención del título de Grado. Es un trabajo personal y autónomo del estudiante cuya realización tiene por objeto dar cuenta de forma integrada de los contenidos y competencias que se han adquirido con el resto de asignaturas y/o materias que conforman el plan de estudios. Se desarrollará siempre bajo la supervisión de un tutor o tutora que orientará al estudiante en su elaboración.

## 3. Condiciones de acceso a la asignatura

### 3.1. Incompatibilidades

No constan

### 3.2. Requisitos

Podrán formalizar matrícula de TFG todos los estudiantes que tengan superados un número de ECTS igual al resultante de restar setenta y dos al total de ECTS de que conste la titulación que cursa (168 ECTS para titulaciones de 240, 228 para titulaciones de 300 y 288 para titulaciones de 360 ECTS).

### 3.3. Recomendaciones

No constan

## 4. Líneas de investigación o temas de trabajo

[Oferta de líneas de investigación](#)

## 5. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF1: Actividades teóricas (exposición de los	MD1. Lecciones expositivas: Además de exponer los conocimientos y desarrollar los contenidos propios de la asignatura, en el transcurso de sus lecciones expositivas el profesor plantea cuestiones, aclara dudas, realiza	15.0	100.0

contenidos teóricos de la asignatura por parte del profesor).

ejemplificaciones, establece relaciones con las diferentes actividades prácticas programadas y orienta la búsqueda de información.

Acto público de asignación de líneas (sesión de tutoría grupal).

Seminario de TFG (sesión de tutoría grupal).

AF3: Trabajo autónomo del alumno (estudio individual, lectura de artículos y monografías, búsqueda y selección de información, redacción de trabajos y/o utilización del aula virtual y otros recursos on line).	MD2. Actividades prácticas: Estas sesiones pueden centrarse en la ejecución de ejercicios y la resolución de problemas, el aprendizaje orientado a proyectos, la exposición y discusión de trabajos, las simulaciones, las prácticas con ordenadores y/o las prácticas en laboratorio de idiomas. Suponen la realización de tareas por parte de los alumnos, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.  MD3. Tutorías: Dirigir el trabajo de los alumnos cuando están fuera del aula, ya sea individualmente o en pequeños grupos, y disponer de un sistema de orientación, tutoría y seguimiento de esas tareas es crucial en el conjunto del proceso, y por ese motivo se contemplan tutorías virtuales o presenciales de carácter voluntario, entendidas en todo caso como complemento a la enseñanza presencial, en las que el profesor soluciona dudas sobre el programa y el desarrollo de la asignatura.  Actividades de diseño de metodología y análisis empírico, y/o de búsqueda bibliográfica y documental; y/o de resolución de encargos de traducción e interpretación; y/o de redacción, revisión, edición y defensa oral del TFG basadas en el aprendizaje por descubrimiento.	130.0	0.0
AF5: Tutorías (tutorías obligatorias relacionadas directamente con la evaluación continua de una materia).	MD4. Tutorías ECTS: Se trata de una serie de tutorías de carácter obligatorio programadas para grupos reducidos de alumnos que tienen el objetivo principal de resolver dudas comunes y orientar en la realización de trabajos y/o encargos prácticos.	5.0	100.0
<b>Totales</b>		<b>150,00</b>	

## 6. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/grados/traduccion /2024-25#horarios>

## 7. Sistemas de Evaluación

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
---------------	--	-------------------------	-------------

EV5	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante. Registros de participación, de realización de actividades, de cumplimiento de plazos y/o de participación en foros	<p>El tutor cumplimentará y firmará un informe en el que evaluará tanto el proceso de elaboración como el resultado final del TFG.</p> <p>En cuanto al proceso, la puntuación máxima en este apartado será del 20 % y se valorarán particularmente dos ítems: "Asistencia a las tutorías programadas" (10 %) y "Autonomía en el desarrollo del trabajo (10 %).</p> <p>Los dos ítems serán calificados de 0 a 10 (siendo 0 = "Muy deficiente" y 10 = "Excelente").</p> <p>Para que un alumno apruebe la asignatura es necesario que logre, al menos, 1 punto sobre 2 en este apartado del informe del tutor. De no cumplirse este requisito, la calificación final será la resultante del cálculo de la nota media de las calificaciones parciales obtenidas tanto en el informe del tutor (la del proceso de elaboración del TFG, por una parte, y la del TFG en sí mismo, por otra) como en el acta del tribunal, hasta un máximo de 4,9 puntos sobre 10.</p> <p>La valoración parcial será el resultado de la valoración media de todos los ítems del informe (50 % + 20 %) y su conversión en una nota numérica de 0 a 7 puntos.</p>	20.0
-----	--	---	------

SE3	Redacción de trabajos. Redacción de trabajos, proyectos, encargos de traducción y/o portafolios, con independencia de que se realicen individual o grupalmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ El tutor cumplimentará y firmará un informe en el que evaluará tanto el proceso de elaboración como el resultado final del TFG.</li> <li>■ En cuanto al resultado (el TFG propiamente dicho), la puntuación máxima en este apartado será de 50 % y se valorarán particularmente cinco ítems: "Dominio de los contenidos" (15 %), "Estructura y organización del contenido" (10 %), "Aportación novedosa u original al tema" (5 %), "Bibliografía" (5 %), y "Redacción y corrección lingüística" (15 %).</li> <li>■ Todos estos ítems serán calificados de 0 a 10 (siendo 0 = "Muy deficiente" y 10 = "Excelente").</li> <li>■ Para que el alumno apruebe la asignatura es necesario que logre, al menos, 2,5 puntos sobre 5 en este apartado del informe del tutor. De no cumplirse este requisito, la calificación final será la resultante del cálculo de la nota media de las calificaciones parciales obtenidas tanto en el informe del tutor (la del proceso de elaboración del TFG, por una parte, y la del TFG en sí mismo, por otra) como en el acta del tribunal, hasta un máximo de 4,9 puntos sobre 10.</li> <li>■ La valoración parcial será el resultado de la valoración media de todos los ítems del informe (50 % + 20 %) y su conversión en una nota numérica de 0 a 7 puntos.</li> </ul>	50.0
-----	--	---	------

SE4	Presentación pública de trabajos. Exposición oral de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se planteen sobre el mismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Los tribunales evaluarán la defensa del TFG (exposición oral) calificándola de 0 a 10 (siendo 0 = "Muy deficiente" y 10 = "Excelente").</li> <li>■ La valoración parcial será el resultado de la calificación de los siguientes 5 ítems: "Estructura y organización de la presentación" (40 %), "Expresión oral en la lengua de la defensa" (30 %), "Dominio de los contenidos del TFG en la defensa y en la respuesta a las preguntas y observaciones formuladas por el tribunal" (20 %), "Expresión escrita en la presentación de la defensa" (5 %), y "Uso adecuado de las TIC" (5 %), y su posterior conversión en una nota numérica de 0 a 3 puntos.</li> <li>■ La calificación final correspondiente a este instrumento de evaluación será el resultado de la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal.</li> <li>■ Para que el alumno apruebe la asignatura es necesario que logre, al menos, 1,5 puntos sobre 3 en la calificación parcial alcanzada en el acta del tribunal de evaluación. De no cumplirse este requisito, la calificación final será la resultante del cálculo de la nota media de las calificaciones parciales obtenidas tanto en el informe del tutor (la del proceso de elaboración del TFG, por una parte, y la del TFG en sí mismo, por otra) como en el acta del tribunal, hasta un máximo de 4,9 puntos sobre 10</li> </ul>	30.0
-----	---	--	------

## 8. Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/grados/traduccion /2024-25#examenes>

## Resultados del Aprendizaje

- RA4 (Conocimientos o contenidos): Adquirir y aplicar información, conocimiento y herramientas básicas relacionadas con el ámbito disciplinar del título.
- RA8 (Habilidades o Destrezas): Saber planificar eficientemente el tiempo y organizar el trabajo de una manera adecuada.

## 9. Bibliografía

### Bibliografía básica

No constan

## Bibliografía complementaria

No constan

## 10. Observaciones

**Calendario de TFG (curso 2024/2025).** Las fechas de publicación de líneas, de asignación provisional de tutores, de asignación definitiva, de depósito, de validación y de defensa serán las que fije el calendario oficial de TFG aprobado por la Comisión Académica de la Facultad de Letras.

**Procedimiento y calendario de trabajo.** El tutor realizará una única revisión y una única evaluación por convocatoria. Tanto los plazos de entrega como la modalidad de la revisión (ya sea una revisión segmentada en bloques o capítulos, ya sea una revisión del borrador completo del TFG) serán acordados por tutor y estudiante al inicio de la tutela académica. Una vez finalizado el proceso de revisión, el alumno podrá introducir en la versión final de su TFG las modificaciones que considere oportunas y procederá a su depósito en la aplicación tfum. Por último, el tutor realizará la evaluación del TFG a partir del documento que el estudiante haya subido a la aplicación tfum.

**Tipología.** Los TFG deberán inscribirse en alguna de estas tres modalidades:

- TFG metodológico-experimental (proyectos que incluyan una propuesta metodológica y un diseño y desarrollo experimental en problemas relacionados con competencias propias de la Línea en la que se inscribe el TFG. A modo orientativo, este tipo de TFG debería incluir portada, índice, resumen y palabras clave (en español y en inglés), introducción (justificación y relevancia del tema, etc), marco teórico (revisión bibliográfica y/o estado de la cuestión), marco metodológico-experimental (diseño del estudio y resultados), conclusiones (valoración crítica de las principales aportaciones del estudio, carencias observadas y posibles líneas de futuro), bibliografía y, si se estima oportuno, anexos.
- TFG de revisión bibliográfica (actualizaciones y estados de la cuestión de temas relacionados con competencias propias de la línea en la que se inscribe el TFG). A modo orientativo, este tipo de TFG debería incluir portada, índice, resumen y palabras clave (en español y en inglés), introducción (justificación y relevancia del tema, etc), marco teórico (revisión bibliográfica y/o estado de la cuestión), conclusiones (valoración crítica de las principales aportaciones de los estudios revisados, carencias observadas y posibles sugerencias para solventarlas, bibliografía y, si se estima oportuno, anexos.
- TFG de tipo profesional (encargos de traducción o interpretación en los que se pongan de manifiesto competencias adquiridas mediante las prácticas relacionadas con los principales ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título). A modo orientativo, este tipo de TFG debería incluir portada, índice, resumen y palabras clave (en español y en inglés), introducción (justificación y relevancia del tema, etc), marco teórico (revisión bibliográfica y/o estado de la cuestión), análisis del texto o discurso en lengua origen (análisis macrotextual: tipo; organización interna; estilo y efectos; problemática microtextual), análisis y/o evaluación del texto o discurso en lengua meta (justificación razonada de las decisiones del traductor o intérprete), bibliografía y anexos (texto o transcripción del discurso en lengua original, y texto o transcripción del discurso en lengua meta).

**Verificación del proyecto de TFG.** La Comisión Académica del Grado en Traducción e Interpretación solicitará un proyecto de TFG a fin de verificar que este se corresponde con las líneas y los descriptores de las tutelas correspondientes y con los contenidos y las competencias propios de la titulación. El documento, realizado a partir de un modelo común que será publicado mediante Anuncio en el sitio de la asignatura en el Aula Virtual, deberá ser cumplimentado, firmado y remitido al coordinador de TFG en la fecha indicada a tal efecto. Si a lo largo del curso académico el proyecto sufriera modificaciones importantes en su diseño, deberá remitirse a la Comisión Académica del Grado en Traducción e Interpretación un nuevo proyecto para su aprobación.

**Lengua de redacción y defensa.** Los TFG se redactarán y defenderán en lengua española.

**Resumen y palabras clave.** Todos los TFG deberán ir encabezados por un resumen en español y otro en inglés de entre 250 y 500 palabras, seguidos de las correspondientes palabras clave en ambos idiomas.

**Estructura.** Los TFG contendrán, con carácter general, los siguientes bloques o apartados:

- Portada.
- Declaración explícita de originalidad.
- Índice.
- Resumen en español (de 250 a 500 palabras) e inglés (de 250 a 500 palabras).
- Introducción.
- Cuerpo central del trabajo, estructurado en capítulos, epígrafes y subepígrafes.
- Conclusiones.
- Referencias bibliográficas.
- Anexos, si los hubiere.

**Extensión.** Los TFG deberán tener una extensión de entre 20 y 30 páginas (excluyendo de este cómputo la portada, la declaración explícita de originalidad, el índice, el resumen en español y en inglés, la bibliografía y los anexos, si los hubiere). En los TFG de tipo profesional, la extensión mínima de los textos y discursos en lengua original será fijada por el tutor en función de la dificultad específica de cada texto o discurso y especialmente del ámbito al que este pertenezca. En todo caso, la extensión máxima de los textos seleccionados no podrá superar las 7000 palabras.

**Formato.** Los TFG deberán cumplir las siguientes características formales:

- Tipo y tamaño de fuente: Times New Roman 12 puntos para el cuerpo del texto y 10 puntos para notas a pie de página y resumen.
- Interlineado: 1,5.
- Márgenes superior, inferior y derecho: 2,5 cm; margen izquierdo: 3 cm.
- Alineación justificada.
- Numeración de páginas en el margen inferior derecho.
- Tamaño de página: DIN-A4, 29 cm x 21 cm.

**Estilo.** Los TFG deberán seguir las normas de la APA 2019 (7ª edición) sobre uso y edición de referencias, citas y bibliografía.

La referencia completa es la siguiente: American Psychological Association (2019) Publication Manual of the American Psychological Association (7th ed) <https://doi.org/10.1037/0000165-000>

Se recomienda la consulta de la «Guía para citar y referenciar Estilo APA 7ª edición», de Manuel Ruiz de Luziriaga Peña [https://www2.unavarra.es/gesadj/servicioBiblioteca/tutoriales/Estilo\\_APA\(7aEd\).pdf](https://www2.unavarra.es/gesadj/servicioBiblioteca/tutoriales/Estilo_APA(7aEd).pdf)

**Portada.** Los TFG deberán ir encabezados por una portada elaborada a partir de una plantilla común que se publicará en el sitio de la asignatura en el Aula Virtual y en la que deberá aparecer la siguiente información:

- Escudo de la Facultad de Letras.
- Nombre del Grado en el que se presenta el trabajo: Grado en Traducción e Interpretación.
- Año académico: Curso 2024/25.
- Título completo del trabajo.
- Trabajo realizado por [seguido del nombre completo del alumno y su DNI].

- Tutelado por [seguido del nombre completo del tutor o tutores].

**Estructura y organización de la defensa.** El estudiante dispondrá de 15 minutos para realizar una exposición oral sobre su TFG. Al término de esta fase, se abrirá un segundo periodo de otros 15 minutos de duración en el que los miembros del tribunal realizarán las observaciones y preguntas que consideren oportuno realizar, y a las que alumno tendrá la oportunidad de responder.

**Originalidad.** El artículo 3 del Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en la Universidad de Murcia, relativo a la "Autoría y originalidad", indica lo siguiente:

**10.1.** Los TFG/TFM estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como a las leyes vigentes sobre la propiedad intelectual o industrial.

**10.2.** El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia reiterada de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

**10.3.** Los TFG/TFM que entreguen los estudiantes contendrán una declaración explícita firmada en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida ésta en el sentido de que todas las fuentes utilizadas han sido debidamente citadas.

**Evaluación.** El artículo 73 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) de la Universidad de Murcia indica lo siguiente: "Los trabajos de fin de grado y máster se regirán por su normativa específica". Para resolver cualquier duda relacionada con la evaluación, debe consultarse, por tanto, el Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en la Universidad de Murcia: [https://www.um.es/documents/1083928/1128313/ReglamentoTFG-TFM\(modif4\).pdf](https://www.um.es/documents/1083928/1128313/ReglamentoTFG-TFM(modif4).pdf)

**Grabación de las sesiones de defensa.** A raíz de la actualización de la Normativa sobre TFG y TFM aprobada en Consejo de Gobierno el 28 de junio de 2022, y siguiendo las recomendaciones recibidas del defensor universitario en septiembre de 2022, a partir de la convocatoria extraordinaria de enero de 2023, los actos públicos de defensa TF de la Facultad de Letras serán grabados por el tribunal evaluador y custodiados por el coordinador de la titulación durante 2 años. Se trata de una evidencia contrastable de evaluación, fundamental para posibles revisiones y/o reclamaciones, y por lo tanto necesaria. Tal y como ha acordado la Comisión Académica de la Facultad de Letras en su reunión ordinaria del 21 de diciembre de 2022, el secretario del tribunal evaluador será responsable de la grabación del acto de defensa a través de la herramienta de videoconferencia Zoom (almacenamiento local), así como de hacer entrega al coordinador de titulación de la evidencia audiovisual una vez finalizada la actuación del tribunal, junto con el resto de documentación derivada de los actos de defensa. Asimismo, se acordó que debe conservarse la presentación de diapositivas (o similar) utilizada por el estudiante

**Objetivos de Desarrollo Sostenible.** Es recomendado que el trabajo contenga un apartado sobre la contribución del mismo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

## REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".

